



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

PROVINCIA SUD YUNGAS DEPARTAMENTO DE LA PAZ

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



**DISTRITOS
MUNICIPALES
G.A.M.I.**

CIUDAD DE
IRUPANA
DISTRITO N° 1

CENTRAL
RIO LA BANDA
DISTRITO N° 2

CENTRAL
LA PLAZUELA
DISTRITO N° 3

CENTRAL
SANTA ANA
DISTRITO N° 4

CENTRAL
CHICALOMA
DISTRITO N° 5

CENTRAL
EXALTACIÓN
DE LAZA
DISTRITO N° 6

CENTRAL
SAN JOSÉ DE
LLOJETA
DISTRITO N° 7

CENTRAL
NUEVA ALIANZA
DISTRITO N° 8

SUB ALCALDIA DE
LAMBATE - ILLIMANI
DISTRITO N° 9

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de : GAMI/AUD INT/INF 6-2024
auditoría N°

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN SOBRE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO (CSCI) GESTIÓN 2023 Y DE ENERO A MARZO 2024

Objetivo : El objetivo del presente trabajo consistió en evaluar los siguientes aspectos:

El cumplimiento de las Resoluciones CGE/112/2022 y CGE/114/2022, Evaluación del informe y recomendaciones, emitir un pronunciamiento sobre la categorización del GAM Irupana alto, medio o bajo, en relación con la fortaleza del control interno, siguiendo las directrices de las resoluciones mencionadas

Objeto : El objeto del relevamiento representa el Informe del Comité de Seguimiento de Control Interno (GAMI/INF-CCI/N° 001/2024) respecto a los controles administrativos y de operaciones sustantivas, formalmente diseñados, aprobados e implementados en el Gobierno Autónomo Municipal de Irupana.

Alcance : El presente trabajo se lo realizó en observancia de las Normas de Auditoría Gubernamental y otras resoluciones de la Contraloría General del Estado vigentes, respecto al objetivo y objeto definido en los numerales anteriores, correspondiente al seguimiento del control interno en el GAM Irupana por el CSCI por la gestión 2023, más el primer trimestre del año 2024 considerando modificaciones en su estructura organizacional a partir de este periodo.

Resultado : El 18 de junio de 2024 Auditoría Interna recepciono el Informe de Comité de Seguimiento de Control Interno GAMI/INF-CCI/N° 001/2024 suscrito por 4 de las 5 jefaturas de Direcciones del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana:

El informe evaluó seis elementos relacionados con la implementación de sistemas de administración y control interno, de los cuales cinco fueron cumplidos satisfactoriamente, excepto la implantación de procesos relacionados con operaciones sustantivas.

Se categorizó al Gobierno Autónomo Municipal de Irupana como ENTIDAD DE PROBABLE RIESGO MEDIO, toda vez que la mayor parte de los aspectos evaluados fueron cumplidos, quedando sin embargo asuntos pendientes relacionados con la falta de implementación de manuales y procedimientos para operaciones sustantivas de las Direcciones y Unidades operativas del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana

Conclusión : El GAMI ha logrado implementar varias de las normativas requeridas y dispone de planes estratégicos y operativos. Sin embargo, es necesario actualizar procedimientos específicos y mejorar ciertos aspectos de gestión interna para cumplir con los objetivos institucionales.





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

PROVINCIA SUD YUNGAS DEPARTAMENTO DE LA PAZ

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



DISTRITOS MUNICIPALES G.A.M.I.

CIUDAD DE
IRUPANA
DISTRITO N° 1

CENTRAL
RIO LA BANDA
DISTRITO N° 2

CENTRAL
LA PLAZUELA
DISTRITO N° 3

CENTRAL
SANTA ANA
DISTRITO N° 4

CENTRAL
CHICALOMA
DISTRITO N° 5

CENTRAL
EXALTACIÓN
DE LAZA
DISTRITO N° 6

CENTRAL
SAN JOSÉ DE
LLOJETA
DISTRITO N° 7

CENTRAL
NUEVA ALIANZA
DISTRITO N° 8

SUB ALCALDIA DE
LAMBATE - ILLIMANI
DISTRITO N° 9

Hacer llegar una copia del presente informe a cada una de las Direcciones del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, así como un ejemplar a la Unidad Jurídica.

También un ejemplar original deberá ser remitido a la Contraloría General del Estado a la brevedad.

Con este motivo me despido de su autoridad con las consideraciones más distinguidas

Irupana, 25 de junio de 2024

